



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 157 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (Decreto 248/2004 de 14 de septiembre), a continuación se publica "Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Consejería de Fomento, por la que se lleva a cabo la rectificación del error en la calificación de la parcela sita en la calle Carrera, número 29, del Plan de Ordenación Municipal de Toledo, aprobado por Orden de 26 de marzo de 2007, de la Consejería de Vivienda y Urbanismo y por Orden de 6 de noviembre de 2008, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda".

Advertido error material por el Ayuntamiento de Toledo del Plan de Ordenación Municipal de Toledo en la calificación como zona verde de la parcela con referencia catastral 2833701VK1123D0001TW, sita en la calle Carrera número 29 de Toledo y, habiéndose emitido informe por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de fecha 8 de septiembre de 2016, el que se concluye que de la doctrina del Consejo Consultivo y de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, una vez comprobado el error en los planos del POM al trasladar la calificación establecida en el Plan Especial del Casco Histórico de Toledo, que se incorpora asimismo como parte normativa del Plan de Ordenación Municipal, se informa favorablemente la corrección del error detectado en la calificación como zona verde de la parcela en cuestión.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ratifica el error cometido en la representación de la calificación como zona verde de la parcela sita en la calle Carrera número 29 de Toledo en los planos de ordenación del Plan de Ordenación Municipal de Toledo, procediéndose a su corrección, pasando tanto la calificación como los parámetros aplicables en la parcela a ser los mismos que tenía establecidos en el Plan Especial del Casco Histórico de Toledo.

Toledo 17 de octubre de 2016.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Teodoro García Pérez.

N.º I.- 5971